I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001558

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 31 DIC 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2890/2018 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1156/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°256 de 2018 de la del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana; el Decreto Exento N°202/187/2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/187/2018, se aprobó el **"Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7"**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su Dirección Regional Metropolitana.

Que, por Resolución Exenta N°256 del 18 de diciembre de 2018, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana aprobó la modificación al Convenio antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación al "**Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, Área Mujer y Trabajo, Programa 4 a 7",** de fecha 23 de noviembre de 2018, suscrita entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional doña **Pamela Boyardi Villalobos** y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/187/2018, en la siguiente clausula:

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en cláusula sobre compromisos técnicos y financieros de las partes, como a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

SÉPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de dos establecimientos educacionales con cobertura de 50 niños/as cada uno, SemamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $ 26,180,740.- (veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001558

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Luis Vargas S.)				APORTE SERNAM
CI	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	**$ 0**
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	**$ 10.790.370**
	Gastos en Administración	30	TOTAL	**$ 0**
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	**$ 2.240.000**
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	**$ 0**
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	**$ 60.000**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$13.090.370**

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Pedro Aguirre Cerda)				APORTE SERNAM
CI	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	**$ 0**
	Gastos en Personal Ooeracional	20	TOTAL	**$ 10.790.370**
	Gastos en Administración	30	TOTAL	**$ 0**
	Gastos Ooeracionales	40	TOTAL	**$ 2.240.000**
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	**$ 0**
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	**$ 60.000**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.090.370**

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

SÉPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de dos establecimientos educacionales con cobertura de 50 niños/as cada uno, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $26.180.740.- (veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Luis Vargas S.)				APORTE SERNAM
CI	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	**$ 0**
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	**$ 10.116.100**
	Gastos en Administración	30	TOTAL	**$ 0**
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	**$ 2.974.270**
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	**$ 0**
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	**$ 0**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$13.090.370**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001558

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Pedro Aguirre Cerda)				APORTE SERNAM
CI	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	**$ 0**
	Gastos en Personal Ooeracional	20	TOTAL	**$ 10.790.370**
	Gastos en Administración	30	TOTAL	**$ 0**
	Gastos Ooeracionales	40	TOTAL	**$ 2.240.000**
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	**$ 0**
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	**$60.000**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.090.370**

CUARTO: Duración. Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2018.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las estipulaciones del convenio y decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO GACITUA BASTIDAS
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/MGC/aaa.

Distribución:
SERNAM
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación
Establecimientos Educacionales/2
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG, PROGRAMA 4 A 7, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°54 / REGIÓN METROPOLITANA, DE SERNAMEG, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256/DRM
REGIÓN METROPOLITANA

Santiago, 18 de diciembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer; la Ley N° 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N° 19 de 2017, que Deroga Resolución Exenta N° 629 de 2012 y Delega Facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución TRA N° 121830/82/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, que nombra Directora Regional de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género a doña Pamela Boyardi Villalobos; la Resolución Exenta N° 3.878 de 29 de diciembre de 2017, que aprueba Distribución de Presupuesto del año 2018 para las Direcciones Regionales del SERNAMEG en los Programas Presupuestarios 01, 02 y 03; la Resolución Exenta N°54/ Región Metropolitana, de 2018, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba convenio entre Sernameg y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos; la Resolución N°1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante también Sernameg, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

b. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, atendiendo a su misión institucional, desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado.

UNIDAD JURÍDICA DRM

económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado.

c)Que, en el marco de trabajo que realiza SernamEG, desarrolla los siguientes modelos programáticos, entre otros:

- Mujeres Jefas de Hogar
- 4 a 7
- Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento.
- Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.
- Mujer, Ciudadanía y Participación
- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres
- Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres

Por su parte, en conformidad a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo **4°** establece: *"Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **b)** La salud pública y la protección del medio ambiente; **c)** La asistencia social y jurídica; **k)** La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. **j)** El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad".*

d)Que durante el año 2017, la **I Municipalidad de Cerrillos,** fue una de las entidades encargadas de la ejecución del Programa 4 a 7de SernamEG en la comuna de Cerrillos, ejecución que fue evaluada favorablemente por la Dirección Regional y la Unidad Técnica respectiva, por su parte la entidad ejecutora ha manifestado la intención de continuar con la ejecución del programa de acuerdo a la focalización territorial y a los lineamientos establecidos en las Orientaciones Técnicas respectivas las partes acuerdan la continuidad de la ejecución del mismo.

e)Que, en virtud de lo anterior, ambas partes comparten los objetivos de contribuir al desarrollo social orientado a la equidad de género, la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

f) Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **I. Municipalidad de Cerrillos,** suscribieron un convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para desarrollar el Programa 4 a 7 en la nombrada comuna.

g) Que el Oficio N° 100/239/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Municipalidad de Cerrillos, solicita modificación del presupuesto contemplado en la cláusula séptima sección B-1 del Convenio de fecha 29 de diciembre de 2017

UNIDAD JURIDICA

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

SÉPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de **dos** establecimientos educacionales con cobertura de **50** niños/as cada uno, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 26.180.740.- (veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Luis Vargas S.)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.116.100
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.974.270
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Pedro Aguirre Cerda)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.790.370
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.240.000
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 60.000
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2018.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma.

CHILE LO HACEMOS TODOS

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género de doña **Pamela Boyardi Villalobos**, consta de Resolución TRA N° 121830/82/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución N° 19 de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Arturo Aguirre Gacitúa**, para representar a la **I. Municipalidad de Cerrillos**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana del 29 de noviembre de 2016.

FDO. PAMELA BOYARDI VILLALOBOS.- DIRECTORA REGIONAL.- DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA.- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.-

FDO. ARTURO AGUIRRE GACITÚA.- ALCALDE.- I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.-

//

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO * JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * REGIÓN METROPOLITANA

IMPÚTESE el gasto de ejecución del Programa 4 a 7, que involucra el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito con la Municipalidad de Cerrillos, correspondiente **al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 005** del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género correspondiente al año 2018.

3° AUTORÍZASE la transferencia de fondos, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes, y sus posteriores modificaciones, con tal que estén aprobadas por la autoridad de esta Dirección Regional

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta de conformidad a la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO * DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA *

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Programa 4 a 7
- Unidad de Oirs, Transparencia y Lobby (digital)
- I. Municipalidad de Cerrillos

h) Que el Oficio Ordinario N° 882/DRM de fecha 16 de noviembre de 2018, de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAMEG, autorizó la propuesta de modificación de convenio planteada por la Municipalidad de Cerrillos la que se materializará según se expresará en la cláusula tercera de este instrumento.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto alterar el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, suscrito entre las partes ya individualizadas con fecha 29 de diciembre de 2017, en particular, la modificación de parte de la cláusula Séptima, número 1, letra B, sección B.1 "Compromisos Financieros del SERNAMEG".

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en cláusula sobre compromisos técnicos y financieros de las partes, como a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

SÉPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de **dos** establecimientos educacionales con cobertura de **50** niños/as cada uno, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 26.180.740**.- (**veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos**), la que se desglosa de la siguiente forma:

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Luis Vargas S.)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.790.370
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.240.000
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 60.000
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Pedro Aguirre Cerda)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.790.370
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.240.000
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 60.000
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

c. Que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la Dirección Regional Metropolitana de Sernameg, celebraron un "Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7 del Área Mujer y Trabajo de Sernameg", con fecha 29 de diciembre de 2017. Este convenio fue aprobado por la Resolución Exenta N°54 / Región Metropolitana, de 18 de enero de 2018, de Sernameg.

d. Que con fecha 23 de noviembre de 2018, la Ilustre Municipalidad y este Servicio, firmaron una modificación al convenio antes indicado,

e. Que resulta necesario aprobar la modificación de convenio antes señalada,

RESUELVO:

1° **Apruébese** modificación de Convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana** y la **Municipalidad de Cerrillos** -aprobado por Resolución Exenta N°54 / Región Metropolitana, de 18 de enero de 2018, de esta Dirección Regional- para la ejecución del Programa 4 a 7 del Área Mujer y Trabajo de Sernameg en dicha comuna, en virtud del cual las partes acuerdan formalizar las obligaciones cuyo tenor es el siguiente:

//

MODIFICACIÓN (1) CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN.- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.- DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA.- Y.- I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.- ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG.- PROGRAMA 4 a 7.-

En Santiago, a 23 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional doña **Pamela Boyardi Villalobos,** cédula nacional de identidad N° 12.063.490-9, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **I Municipalidad de Cerrillos,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora",** R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **Arturo Aguirre Gacitúa,** cédula nacional de identidad N° 6.062.144-6, ambos con domicilio en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: ANTECEDENTES

a)El **Servicio Nacional De La Mujer y la Equidad de Género,** en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

b)SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN (1) CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Y

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA 4 a 7

En Santiago, a 23 de noviembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional doña **Pamela Boyardi Villalobos**, cédula nacional de identidad N° 12.063.490-9, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **I Municipalidad de Cerrillos,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **Arturo Aguirre Gacitúa**, cédula nacional de identidad N° 6.062.144-6, ambos con domicilio en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: ANTECEDENTES

a)El **Servicio Nacional De La Mujer y la Equidad de Género**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

b)SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito económico,** a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado.

c)Que, en el marco de trabajo que realiza SernamEG, desarrolla los siguientes modelos programáticos, entre otros:

- Mujeres Jefas de Hogar
- 4 a 7
- Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento.
- Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.
- Mujer, Ciudadanía y Participación
- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres
- Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG R.M.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Por su parte, en conformidad a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo **4°** establece: "*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:* ***b)*** *La salud pública y la protección del medio ambiente;* ***c)*** *La asistencia social y jurídica;* ***k)*** *La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.* ***j)*** *El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad*".

d)Que durante el año 2017, la **I Municipalidad de Cerrillos,** fue una de las entidades encargadas de la ejecución del Programa 4 a 7de SernamEG en la comuna de Cerrillos, ejecución que fue evaluada favorablemente por la Dirección Regional y la Unidad Técnica respectiva, por su parte la entidad ejecutora ha manifestado la intención de continuar con la ejecución del programa de acuerdo a la focalización territorial y a los lineamientos establecidos en las Orientaciones Técnicas respectivas las partes acuerdan la continuidad de la ejecución del mismo.

e)Que, en virtud de lo anterior, ambas partes comparten los objetivos de contribuir al desarrollo social orientado a la equidad de género, la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

f) Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la **I. Municipalidad de Cerrillos,** suscribieron un convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para desarrollar el Programa 4 a 7 en la nombrada comuna.

g) Que el Oficio N° 100/239/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 de la Municipalidad de Cerrillos, solicita modificación del presupuesto contemplado en la cláusula séptima sección B-1 del Convenio de fecha 29 de diciembre de 2017

h) Que el Oficio Ordinario N° 882/DRM de fecha 16 de noviembre de 2018, de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAMEG, autorizó la propuesta de modificación de convenio planteada por la Municipalidad de Cerrillos la que se materializará según se expresará en la cláusula tercera de este instrumento.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto alterar el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, suscrito entre las partes ya individualizadas con fecha 29 de diciembre de 2017, en particular, la modificación de parte de la cláusula Séptima, número 1, letra B, sección B.1 "Compromisos Financieros del SERNAMEG".

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DRM

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en cláusula sobre compromisos técnicos y financieros de las partes, como a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

SÉPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de **dos** establecimientos educacionales con cobertura de **50** niños/as cada uno, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 26.180.740**.- (**veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos**), la que se desglosa de la siguiente forma:

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Luis Vargas S.)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.790.370
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.240.000
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 60.000
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Pedro Aguirre Cerda)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.790.370
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.240.000
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 60.000
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

SÉPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

b.1 Tratándose de **dos** establecimientos educacionales con cobertura de **50** niños/as cada uno, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$ 26.180.740**.- (**veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos**), la que se desglosa de la siguiente forma:

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Luis Vargas S.)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DRM

	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.116.100
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.974.270
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

PROGRAMA 4 a 7 Cerrillos (Pedro Aguirre Cerda)				APORTE SERNAM
C1	ITEM	C2	DETALLE	
	Gastos en Personal Administrativo	10	TOTAL	$ 0
	Gastos en Personal Operacional	20	TOTAL	$ 10.790.370
	Gastos en Administración	30	TOTAL	$ 0
	Gastos Operacionales	40	TOTAL	$ 2.240.000
	Transferencias Beneficiarios/as	50	TOTAL	$ 0
	Gastos de Inversión	60	TOTAL	$ 60.000
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2018.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género de doña **Pamela Boyardi Villalobos**, consta de Resolución TRA N° 121830/82/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la Resolución N° 19 de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DRM

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

La personería del Alcalde don **Arturo Aguirre Gacitúa**, para representar a la **I. Municipalidad de Cerrillos**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana del 29 de noviembre de 2016.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

UNIDAD JURÍDICA